

FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILIMO

PROCESO ANTICIPADO DE ELECCIÓN A PRESIDENTE DE LA FEDERACION CANARIA, POR DIMISIÓN DEL ANTERIOR PRESIDENTE

ASUNTO:

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral, el 26-6-2024 se cerró el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria, habiéndose presentado dos candidaturas dentro del plazo. Son las siguientes (según el orden de presentación):

- 1º) CANDIDATURA DE D. JULIO CELSO MARTINEZ ALVAREZ: 8 avales.
- 2º) CANDIDATURA DE D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ: 11 avales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Sobre el número de avales que han de acompañarse junto a las candidaturas a la Presidencia:

El artículo 18.4 del Reglamento Electoral General anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece que los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas (artículo 5, apartado 18 de la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 12 de abril de 2004).

Por otra parte, el artículo 17.2 de los Estatutos de la FCA establece el apoyo como mínimo del 20% de los miembros electivos de la Asamblea General

II.- Vistas las candidaturas y avales presentados y teniendo en cuenta que son 27 los miembros electivos de la Asamblea General:

- 1º) CANDIDATURA DE D. JULIO CELSO MARTINEZ ALVAREZ:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden, así como en los Estatutos.

2º) CANDIDATURA DE D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden, así como en los Estatutos.

SE ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION CANARIA DE automovilismo PRESENTADAS POR D. JULIO CELSO MARTINEZ ALVAREZ y por D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, hasta las 13 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado para la presentación de reclamaciones).

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 2024.-

Firmado digitalmente
Presidente de la Junta Electoral

Secretario de la Junta Electoral